A LA CIUDADANIA EN GENERAL

**PRESENTE:**

**OFICIO: ASUNTO:**

**SG/1091/2017**

**CONVOCATORIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

Con fundamento en los artículos 29 fracción I, 30, 31, 47, fracción III y 49 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por los artículos 70,

71, 72, 73, 74, 77, 79 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del H.

Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco, se procede por medio de esta convocatoria, se sirva usted presentarse en la sede de nuestro palacio municipal, en el salón del Pleno a las **11:00 once horas, del día jueves 16 dieciséis de marzo del 2017 dos mil diecisiete,** para efecto de llevar a cabo la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia

2. Aprobación del Orden del Día

3. Lectura y ratificación del acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del día 02 dos de marzo del 2017 dos mil diecisiete.

4. Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer del conocimiento al Pleno del

Ayuntamiento los siguientes acuerdos legislativos:

**1.- Acuerdo Legislativo número 1002-LXI-17,** gírese atento y respetuoso exhorto, a los 125 municipios, para que en el ámbito de su competencia y respetando la autonomía municipal establecida en el art.115 de nuestra Carta Magna, revise, analice y de no contemplarlo, presente al Poder Legislativo las modificaciones a la ley de ingresos respectiva, a efecto de regresar el beneficio a las viudas y viudos, de la reducción del 50% del pago del impuesto predial.

**2.- Acuerdo Legislativo número 1012-LXI-17,** se exhorta a los Titulares de los Organismos Autónomos y a los Municipios del Estado de Jalisco para que otorguen a la brevedad posible la Hoja de Retenciones Salariales a todos y cada uno de sus Servidores Públicos que son sujetos obligados, para que tengan a bien presentar su Declaración Patrimonial y den cumplimiento conforme lo establece nuestra Carta Magna Local y estén en tiempo y forma presentando las Declaración Patrimonial Anual 2016 ante este Poder Legislativo; y entreguen la Relación de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración Patrimonial Anual 2016.

**3.- Acuerdo Legislativo número 1031-LXI-17,** se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional de Agua, así como a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y los 125 Ayuntamientos, ambos, del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus competencias, realicen operativos de verificación a las empresas o personas que descargan aguas residuales de tipo industrial en arroyos, ríos o al drenaje municipal, primordialmente en la zona de afluentes que desemboca en el Lago de Chapala, con la finalidad de aplicar lo estipulado en la legislación ambiental.

**4.- Acuerdo Legislativo número 1029-LXI-17,** se exhorta a los 125 Municipios del Estado de Jalisco y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el

Estado de Jalisco, a efecto de que de manera coordinada que en el ámbito de su competencia y con la plena autonomía que ejercen, busquen establecer una estrategia conjunta para combatir la discriminación y los municipios procuren desde sus reglamentos inhibir cualquier acto discriminatorio en los establecimientos de servicios y en su caso realicen las inspecciones necesarias o atiendan debidamente las denuncias que se les formulen con relación al presente tema.

**5.- Acuerdo Legislativo número 1033-LXI-17,** se exhorta a la Comisión Estatal del Agua y a los 125 Ayuntamientos ambos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, suscriban en su caso, los instrumentos legales correspondientes, con el objeto de que no se detenga la administración y ejecución de las plantas tratadoras de aguas residuales existentes en la entidad, con el propósito de controlar la contaminación que generan las aguas negras.

**6.- Acuerdo Legislativo número 1034-LXI-17,** se exhorta a los 125

Ayuntamientos de esta entidad a fin de que consideren llevar acabo el estudio, planeación, diseño y ejecución de un programa sostenido de forestación y

reforestación en los panteones de cada municipio para incrementar el arbolado en

el Estado, a fin de que sus habitantes sean favorecidos con los servicios ambientales que se mencionan en el cuerpo del mismo, además de darle una mejor imagen a las ciudades, localidades y cementerios de Jalisco.

**7.- Acuerdo Legislativo número 1048-LXI-17,** se le solicita a los 125

Ayuntamientos del Estado de Jalisco y al Secretarios de Planeación, Administración y Finanzas de Estado de Jalisco por lo que hace a Organismos

Autónomos, Organismos Públicos Descentralizados y Dependencias Estatales,

informe a esta Soberanía a la brevedad posible, por conducto de la Comisión de

Vigilancia, sobre las acciones realizadas para la recuperación de créditos fiscales decretados por el Poder Legislativo contar sujetos responsables de entidades auditadas y que se finco responsabilidad patrimonial y así mismo por el que se instruye al Auditor Superior del Estado de Jalisco.

**8.- Acuerdo Legislativo número 1049-LXI-17,** se exhorta atenta y respetuosamente a los integrantes de los 125 Ayuntamientos del Estado para que efectúen y/o actualicen sus reglamentos en materia de expedición de Certificados de Seguridad para el establecimiento de talleres de fabricación y manejo de artificios pirotécnicos, así como la quema de los mismos en sus respectivos municipios, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento y la Ley Estatal de Protección del Equilibrio Ecológico y al Protección Ambiente.

Formulen reglamentos en materia de expedición de certificados de seguridad para el establecimiento de talleres de fabricación y manejo de artificios pirotécnicos y manejo, así como la quema de los mismos en sus respectivos municipios.

**9.- Acuerdo Legislativo número 1052-LXI-17,** se exhorta a los 125

Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que informen a este Poder

Legislativo si cuenta con una Comisión Edilicia de Asuntos Migratorios o en su caso una Comisión Edilicia o Servidor Público que se encargue de dar seguimiento a los asuntos relativos al fenómeno migratorio de su municipio e informe a esta soberanía de tal circunstancia.

**10.- Acuerdo Legislativo número 1063-LXI-17,** se exhorta a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, a fin de que en el Ejercicio de sus Atribuciones se den a la tarea de crear los Centros de Control Animal y, en caso de que cuenten con dicha infraestructura, se coordinen con la Secretaria de Salud Jalisco, para realizar campañas de vacunación antirrábicas y esterilización para el control y erradicación de enfermedades, todo ello, para el debido cumplimiento de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del estado de Jalisco.

**11.- Acuerdo Legislativo número 1069-LXI-17,** se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que con pleno respeto a su autonomía municipal, de no tener, analicen y valoren la posibilidad de crear la Comisión Edilicia de Fomento Artesanal, estableciendo en sus respectivos reglamentos las facultades y obligaciones que esta corresponda.

5. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del ayuntamiento de la iniciativa de Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. En caso de aprobarse se autoricen los gastos relativos a la publicación correspondiente.

6. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para la adquisición de la licencia anual de antivirus, con un costo aproximado por la cantidad de $12,495.00 (Doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos

00/100 moneda nacional) más IVA.

7. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero encargado de la Hacienda Municipal puedan suscribir contrato de prestación de servicios con la empresa denominada Televisora de Occidente, S.A. de C.V. A efecto de que se de publicidad a las acciones del gobierno municipal, publicidad que tendrá un costo de $250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) anuales IVA incluido.

8. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para autorizar al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento para que celebren acuerdos de asesoría, coordinación y colaboración institucional con las autoridades que tienen responsabilidad concurrente en el tema y acuerden las medidas de protección y conservación de los recursos hídricos.

9. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento, para que a partir del 16 dieciséis de marzo del 2017 dos mil diecisiete se de alta en la nómina las siguientes plazas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PUESTO** | **ADSCRIPCIÓN** | **SUELDO QUINCENAL** |
| Secretaria | Atequiza | $2,000.00 |
| Secretaria | Atequiza | $2,000.00 |
| Subdelegado | Atequiza | $3,500.00 |
| Auxiliar administrativo | Atequiza | $2,000.00 |
| Auxiliar administrativo | Desarrollo Urbano | $2,000.00 |
| Aseador | Aseo Público | $2,000.00 |

10. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso a autorización del Pleno del Ayuntamiento, para la realización de la obra de Línea de Drenaje en el calle Camino Ancho y Privada Servicio Ancho en la localidad de Santa Rosa Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco con un costo total de $56,765.60 (cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional).

11. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso a autorización del Pleno del Ayuntamiento, para la realización de la obra de retiro de guarda ganado en mal estado, colocación de nuevo colado en concreto, trabajos de soldadura y plantilla zampeada en el Ejido de la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, con un monto de $18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

12. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento, para la erogación de los gastos de la compra de tubos para la estructura de la Escuela de Box en la localidad de Atequiza. Con un costo total por la cantidad de $4,226.01 (Cuatro mil doscientos veintiséis pesos 01/100 moneda nacional) IVA incluido.

13. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento, para que el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco se adhiera al programa de financiamiento denominado "Línea de crédito Global Municipal", previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2017 y adquiera, bajo dicho programa, uno o varios financiamientos por un monto en su conjunto de hasta $35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) incluido comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 20 veinte años, a efecto de destinarse a inversión pública productiva.

14. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento, para la compra de dos porterías, que se colocaran en el Centro Comunitario, en el fraccionamiento Valle de los Sabinos II, con un costo de $3,900.00 (tres mil novecientos pesos 00/100 m.n.) más IVA.

15. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento, para la compra de uniformes y trofeos de la Liga Inter- Semanal de Futbol, los cuales serán entregados en la final de la misma, con un costo de

$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) más IVA.

16. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento, para la compra de uniformes y trofeos de la Liga Municipal de Basquetbol, los cuales serán entregados en la final de la misma, con un costo de

$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) más IVA.

17. Asuntos varios.

18. Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano el contar con su amable asistencia, me despido de usted con un afectuoso saludo.

***"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"***

**A T E N T A M E N T E**

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, A 13 DE MARZO DE 2017

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**